



na Municipal de esta Corporación, teniendo plenos efectos legales por lo que deberá ser publicado según los términos y
nes en que ha sido aprobado.

El presente plan de Arbitrios consta de 158 artículos y está contemplado en 56 páginas tamaño carta. PUBLIQUESE CON SU
ANEXO.

- CÚMPLASE -

13. CIERRE DE LA SESION

No habiendo más asunto se  la sesión siendo las 11:53 A.M.

Alcalde Municipal Fredy O.

2º César Nahún Aquino Martínez

Francisca Pérez Murillo

4º Francisca Pérez Murillo

José Brígido Castro

6º José Brígido Castro

8º Ramona Esthela Palma M.

1º Kimberlyn Ester Domínguez Cabrera

3º Marjín Isabel González Figueroa

5º Marvin Antonio Ruiz.

7º Rolando Murillo Ramírez

Secretaría Municipal



Acta N° 92

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Yoro, departamento de Yoro, realizada el día
miércoles 06 de noviembre del año 2024, en el Salón de la Alcaldía Municipal. Presidió la misma el Sr. Alcalde Mu-
nicipal, Fredy Orlando Murillo, con la asistencia de los regidores por su orden así: 1º Kimberlyn Ester Domínguez Ca-
brera, 2º César Nahún Aquino Martínez, 3º Marjín Isabel González Figueroa, 4º Francisca Pérez Murillo, 5º Marvin An-
tonio Ruiz, 6º José Brígido Castro, 7º Rolando Murillo Ramírez, 8º Ramona Esthela Palma Murillo.

Asimismo, se contó con la presencia de la Secretaría Municipal quien da fe. La sesión se convocó conforme a la siguiente a-
genda:

- 1- Comprobación del quórum
- 2- Invocación a Dios
- 3- Apertura de la sesión
- 4- Lectura y discusión de la agenda.
- 5- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- 6- Atención a comisiones.
- 7- Correspondencia
- 8- Solicitudes de dominio pleno
- 9- Aprobaciones de dominio plena
- 10- Participación del depto. de Contabilidad.

copéu



11. Participación de la Unidad Técnica Municipal.

11. Acuerdos.

12. Participación del Alcalde Municipal.

15. Cierre de la Sesión.

13. Puntos Varios.

DESARROLLO

1. COMPROBACION DEL QUORUM

El Alcalde Municipal comprobó el quórum y manifestó que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la Corporación Municipal.

2. INVOCACION A DIOS

La invocación a Dios fue dirigida por el regidor Marvin Ruiz.

3. APERTURA DE LA SESION

El Alcalde Municipal declaró abierta la sesión siendo las 10:06 a.m.

4. LECTURA Y DISCUSION DE LA AGENDA

El Sr. Alcalde Municipal, Fredy Orlando Munillo, sometió a consideración del pleno la agenda, la cual fue aprobada sin ninguna objeción.

5. LECTURA Y DISCUSION DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaría Municipal procedió a leer el Acto N°91 de Sesión Ordinaria, la cual fue discutida, aprobada y seguidamente firmada por la Corporación Municipal.

6. ATENCION A COMISIONES

6.1 Los integrantes de la Fundación para la Investigación Participativa con Agricultores de Honduras (FIPAH) = Ubaldo Olivera, Carolina Ramos y Nilda Martínez, se presentaron ante la Corporación Municipal para exponer sus proyectos de apoyo a comunidades agrícolas de Honduras. Explicaron cómo la fundación promueve prácticas agrícolas sostenibles mediante capacitaciones sobre los derechos de los agricultores, mejoramiento y equipamiento de bancos de semillas, ferias de semillas, días de campo para diagnóstico de enfermedades y distribución de semillas de alta calidad. Además, elaboración de biopreparados, el monitoreo de plagas y la gestión de fondos rotatorios de préstamos; la creación de centros de acopio, la implementación de técnicas de manejo de cultivos como el riego por goteo y prácticas agroecológicas y el fortalecimiento de la cadena de valor del aguacate con capacitación en producción, manejo y comercialización; entre otras actividades. Los representantes enfatizaron que la fundación sigue activa y comprometida, despejando dudas sobre su funcionamiento actual. Mencionaron que una vez concluidas las actividades se estará gestionando un cabildo abierto para la promoción y protección de la semilla silvestre, con el apoyo de algunos departamentos municipales. - El Alcalde Municipal les sugirió abocarse a los departamentos correspondientes. - La corporación agradeció la participación y recalcaron que, si surgían dudas, se les haría las consultas pertinentes.

6.2 Comparecieron ante la Corporación Municipal los empleados del Proyecto Descentralizado de Salud, Ethel Iveth Sánchez y Sindy Eunice Sosa, para presentar el Informe Técnico, Administrativo y Financiero de Cierre del Convenio correspondiente al periodo 2019 y 2024. En dicho informe, se detalló un excedente total de lps. 757, 080. 07 (SETECIEN-TOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA IEMPIRAS CON 07/100). - El Alcalde Municipal explicó que se había emi-tido una orden verbal e informal para que el remanente fuera depositado en una cuenta específica. Sin embargo, aclaró

que no se había emitido ningún oficio formal y que la cuenta proporcionada resultó ser personal, no perteneciente a la Secretaría de Salud (SESAL). - Ethel Iveth Sánchez señaló que la Secretaría de Salud solicitó el informe sobre el uso de los fondos y el remanente del proyecto, aunque entró la informalidad con lo que se hizo la solicitud del desembolso del excedente. Agregó que investigó el nombre de la cuenta indicada y confirmó que pertenecía a un empleado de la SESAL, pero que esta era de carácter personal. - El Alcalde Municipal mencionó que enviará una nota formal a la SESAL para solicitar el número de cuenta oficial donde depositar el remanente del proyecto. - La regidora Esthela Palma comentó que corresponde a la SESAL (para solicitar el número de cuenta oficial donde depositar el remanente del proyecto). - D, enviar un oficio al alcalde indicando los pasos a seguir. - El regidor Marvin Ruiz destacó que no se pueden tomar acciones si la solicitud del remanente se realiza de manera tan informal. - La regidora Marjín González propuso que los representantes de la SESAL presenten su solicitud directamente ante la Corporación Municipal y que esto conste mediante punto de acta, sugiriendo además que no se realice ninguna acción hasta recibir un oficio formal donde se indique que la cuenta pertenece a la Secretaría de Salud, no a un empleado. - El Alcalde Municipal informó que intentó contactar al abogado de la Secretaría de Salud sin obtener respuesta, y agregó que La Región solicitó que los fondos de las transferencias asignados a salud les fueran entregados, a pesar de que el apoyo ya está centralizado. - Los regidores calificaron esta solicitud como una falta de seriedad. - La regidora Marjín González mencionó que este fondo ya está presupuestado. - El regidor Rolando Munillo comentó que la corporación no tiene injerencia en el asunto, ya que el gestor del Proyecto de Salud era el alcalde y no la Corporación. También cuestionó por qué devolver la solicitud los fondos cuando hay necesidades urgentes en medicamentos y salud, y sugirió que, si el dinero está en cuentas municipales, la municipalidad puede ejecutarlo. - El Alcalde Municipal advirtió que proceder de esa manera podría generar problemas legales. - El regidor Nahún Aquino insistió en que los fondos no debían entregarse hasta que se recibiera una solicitud formal. - Finalmente, la Corporación Municipal recomendó al Alcalde abstenerse de realizar cualquier acción respecto a los fondos excedentes del Proyecto Descentralizado de Salud hasta que la Secretaría de Salud (SESAL) presente una solicitud formal ante la corporación o emita un oficio oficial especificando el número de cuenta en el que debe efectuarse el depósito, asegurando que dicha cuenta pertenezca exclusivamente a la Secretaría de Salud.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Se dio lectura a nota enviada por el departamento de presupuesto, en la cual se solicita a la corporación la autorización para realizar la AMPLIACION PRESUPUESTARIA N° 10 por el valor de Lps. 97,050.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS). Correspondiente a contribución por mejoras a proyectos de inversión y la contribución por consulta médica del consultorio Municipal Jecury. Detalle a continuación:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	MONTO
Fortalecimiento Social y Comunitario	Agua y Saneamiento	12 06 004 000 001 47210	Proyecto de Construcción del Sistema de Agua Potable, Nuevo Plan, aldea la Esperanza	53,100.00
		12 06 001 000 001 23400	Proyecto de Mantenimiento y reparación del Sistema de Agua Potable Casco Urbano	10,000.00



Salud	15.05.000.001.000.51.000	Apoyo a Salud	33,950.00
TOTAL LPS 97,050.00			

7.2 Asimismo, se dio lectura a nota enviada por el departamento de presupuesto, relacionando a la Corporación la autorización para realizar la TRANSFERENCIA ENTRE RINGORES PRESUPUESTARIOS N°4 por el valor de Lps. 944,689.75 (NOVE-CIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL LPS CON 75/100). Detalle adjunto:

Distribución por fuente de financiamiento:

15-D13-01-10	Fondos Propios Municipales	43,539.81
11-001-01-10	Fondos Transferencia-	371,433.33
11-001-01-20	Fondos Transferencia-	529,716.61
TOTAL		944,689.75

DERITO				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	MONTO
	Corporación Municipal	11000-11-001-01	Dieta	95,000.00
Actividades Municipales	Alcaldía Municipal	11100-11-001-01	Sueldos Básicos	205,000.00
		11520-11-001-01	Decimo cuarto mes	20,000.00
		11100-11-001-01	Sueldos básicos	26,433.33
Unidades	Unidad de Desarrollo Comunitaria	11100-15-D13-01	Sueldos básicos	13,000.00
Ejecutores	Unidad Técnica Municipal	11100-11-001-01	Sueldos básicos	25,000.00
Servicios Generales	Motomista Municipal	11100-15-D13-01	Sueldos básicos	30,539.81
TOTAL				414,973.14

CREDITO				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	MONTO
		12200 15-D13-01	Jornales	39,539.81
		12200 11-001-01	Jornales	40,460.19
		26210 11-001-01	Viajeros Nacionales	20,000.00
		29100 11-001-01	Ceremonial y Protocolo	15,000.00
Actividades Municipales	Tercera Municipal	25500 15-D13-01	Comisiones y Gastos bancarios	4,000.00
		35610 11-001-01	Gasolina	3,000.00
		35620 11-001-01	DIESEL	25,000.00
		39200 11-001-01	Uhiles de escritorio, chuna y enseñanza	30,000.00
		39600 11-001-01	Repuestos y accesorios	31,473.14
		36930 11-001-01	Elementos de ferreteria	6,500.00
		16100 11-001-01	Beneficios	200,000.00
TOTAL				414,973.14



DEBITO				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	MONTO
Fortalecimiento Social y Comunitario	Salud	12-05-002-000-001-47210	Proyecto de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Bo. Cordana.	80,140.00
Fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico	Fomento de la micro, pequeña y mediana empresa	12-04-000-001-000-54200	Fomento de la micro, pequeña y mediana empresa	240,000.00
Infraestructura Municipal	Adquisición de maquinaria de trabajo y equipo de transporte	16-04-000-001-000-42310	Equipo de transporte terrestre para personas	209,576.61
TOTAL				529,716.61

CREDITO				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	MONTO
		12-04-000-001-000-54200	Apoyo a la educación	45,000.00
Fortalecimiento Social y Comunitario	Educación	12-04-004-000-001-47110	Proyecto de construcción de 02 aulas de 8x6m ² en la Esc. Armondo Avila Pachame, Capiro, aldea Vaillecillo	150,000.00
			Proyecto de construcción de 01 aula de 8x6m ² en el caserio de Campo Siebe, aldea Vaillecillo	300,000.00
Fortalecimiento Cultural y Comunitario	Participación Ciudadana	14-05-000-001-000-54200	Participación Ciudadana	34,716.61
TOTAL				529,716.61

8. SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

Se presentó una solicitud de dominio pleno a favor del Sr. Rodimiro Murillo Torres con un lote de solar ubicado en el Barrio El Calvario.

9. APROBACIONES DE DOMINIO PLENO

Se presentaron cinco aprobaciones de dominio pleno a favor de:

- Gustavo Adolfo Aguilar Rodríguez con un lote de solar ubicado en la Col. Eustasio Banegas.
- Gustavo Adolfo Aguilar Rodríguez con un lote de solar ubicado en el Barrio Barrios del Aguán.
- Trifina Guerrero Santos con un lote de solar ubicado en la Sabana de San Pedro.
- María del Carmen Castro Valdez con un lote de solar ubicado en el Barrio El Centro.
- Yesseny Yoselin Ochoa Munillo con un lote de solar ubicado en la Col. Nuevo Milenio.



1. PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Se le Comprobo la sra. Ethel Leth Sánchez Madin, Contadora Municipal, para presentar ante la Corporación LAS RES-
PUESTAS DE LA SUBSANACION A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL DICTAMEN DE REN-
DICION DE CUENTAS G.I. ACUMULADA EN SUS DIFERENTES FORMAS Y EL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO
DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL TERCER TRIMESTRE 2024, para su posterior análisis y aprobación.
Detallados a continuación.

1. ANALISIS Y DICTAMEN DE RENDICION DE CUENTAS G.I.

Observaciones y Recomendaciones sobre los Ingresos / Egresos de la R.C. E Informe de Proyectos y del Gasto Ejecutado,
III Trimestre 2024:

INGRESOS

1. Dando seguimiento a la ejecución presupuestaria y los valores reportados en su Rendición de Cuentas, han recaudado al
Tercer Trimestre en Ingresos Corrientes un 80.66%, en relación a lo reportado en su presupuesto aprobado.

1.1 Considerando su porcentaje recaudado, se recomienda continuar con las medidas de recaudación, dando cumplimiento al va-
lor presupuestado en su periodo final.

RII Seguiremos implementando mecanismos para mejorar la recaudación de impuestos entre ellos la entrega de avisos de cobro y
el cobro vía de apremio judicial y así darle cumplimiento a las leyes aplicables.

2. En cumplimiento a la observación Número 2 del Oficio No. 026-DSE-2024, como parte del proceso de subsanación de-
berá presentar copia íntegra de la aprobación de la Rendición de Cuentas al III Trimestre 2024.

2.1 Al subsanar deberá presentar COPIA INTEGRA DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprobó la Rendición de
Cuentas al III Trimestre 2024, mismo que debe venir autenticado por lo Secretario (o) Municipal.

RII Se adjunta copia íntegra del libro donde fue aprobada la Rendición de Cuentas al III Trimestre 2024.

EGRESOS

1. Porcentajes de ejecución en inversión en fondos de transferencia ordinaria.

1.1 En base a los ingresos de transferencia recibidos al tercer trimestre, su municipalidad ejecutó lo siguiente:

1.1.1 35% Fortalecimiento Social y Comunitario, un 75%

1.1.2 5% Atención a la Mujer, un 54%

1.1.3 20% Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social, un 77%

1.1.4 10% Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico, un 81%

1.1.5 10% (4% Infraestructura, 1% FTM), un 72%

1.2 Considerando su ejecución antes mencionada, se le recomienda que antes que finalice el año fiscal, nivelar y ejecutar
los porcentajes de acuerdo a lo establecido en ley.

RII Se tomarán en cuenta cada uno de los recomendaciones dadas por este ente regulador para dar cumplimiento al
Art. 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República.

2. Según los valores reportados en su Rendición de Cuentas al Tercer Trimestre y en cumplimiento a los porcentajes es-
tablecidos en ley, su Municipalidad ejecutó un total en inversión de un 72% que equivale a L. 19,668,678.38.

copia



dejando de invertir en sus proyectos a beneficio de su población 1.7.700, 169.94.

2.1 Al subsanar deben justificar la baja ejecución y notificar cuales son las medidas a implementar, para darle cumplimiento a los porcentajes de inversión establecidos en ley.

R// Esta administración trabaja arduamente para ejecutar cada uno de los proyectos plasmados en el presupuesto municipal 2024, hemos venido ejecutando proyectos del tercer trimestre con la disponibilidad financiera de los fondos de la transferencia del II trimestre 2024, y se refleja un valor dejado de invertir en vista que el día 27/09/2024 se recibió la transferencia del Gobierno Central, pero en el próximo trimestre se verá plasmada la ejecución.

3. Porcentaje ejecutado en el programa / proyectos de la mujer.

3.1 El resultado del análisis al tercer trimestre nos muestran que ejecutaron en el programa de la mujer 54%, cabe mencionar que el incumplimiento a este programa, será sancionado por diez (10) salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento.

3.2 Al subsanar deben justificar cuales son los inconvenientes para no cumplir con el porcentaje establecido en ley de acuerdo al valor percibido de los ingresos de la transferencia correspondiente.

R// Respuesta al ítem 3.1 Mencionantes que el porcentaje reflejado se ha ejecutado con la disponibilidad financiera de los fondos de la transferencia del II Trimestre 2024, pero en los próximos trimestres se verán los resultados de la ejecución de este eje.

R// Respuesta al ítem 3.2 también informantes que la transferencia correspondiente al III trimestre se recibió el 27/09/24 y al finalizar el trimestre, pero en los próximos trimestres se reflejara una mayor ejecución.

II. EL ANALISIS DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO, SE REALIZÓ EN EL MARCO DEL ARTICULO 281 y 282 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA:

1. Detalle de los Subsidios.

1.1 En los diferentes sectores reportan objetos de gasto 54200, sin detallar o describir el tipo de subsidio.

1.2 Al subsanar deben detallar que tipos de subsidios ejecutaron, valores que deben coincidir con lo reportado en el informe de proyectos según el sector, en los casos que en el Informe de Proyectos no lo puedan detallar, adjuntar en un cuadro aparte el detalle de los subsidios por cada sector con sus respectivos valores y ubicación.

R// En este ítem se adjunta el detalle de los subsidios ejecutados con el objeto de gasto 54200 en cada uno de los sectores como ser Fortalecimiento Social y Comunitario, Atención a la Mujer, Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social, Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico.

2. En cumplimiento a la observación No. 2 del Oficio No. 026- DSE- 2024, como parte del proceso de subsanación deberá presentar copia íntegra de la aprobación del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gasto Ejecutado al III Trimestre 2024.

2.1 Al subsanar debe presentar COPIA ÍNTEGRA DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprobó el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto al III Trimestre 2024, mismo que debe venir autenticado por la Secretaría (o) Municipal. Cabe mencionar que en el caso que este informe se haya aprobado en la misma certificación



En el punto de voto de la rendición de Cuentas, solamente se debe especificar en su respectivo, por ende, bnd) adjuntar solamente una copia íntegra de la aprobación de ambos informes.

En respuesta al ítem 3 No se adjunta la copia íntegra del libro de actas de nuevo, porque el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado fue aprobado en la misma Acta No. 90 donde se aprobó la Rendición de Cuentas correspondiente al Tercer Trimestre del año 2024 la cual ya se adjunta en la observación No. 2 de ingresos.

11. PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL

11.1 Se presentó ante la Corporación el jefe de la Unidad Técnica Municipal, Luis Daniel Palma, para presentar ante la Corporación la liquidación de los PROYECTOS FINANCIADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES (DIGEEEBI) en los entes educativos siguientes:

- Escuela Elito González, Barrio el Centro, Yonto, Yoro con una inversión final de L. 851, 271.61.
- Escuela Elsa Urmeneta del caserio Los Guachaditas, Yonto, Yoro con una inversión final de L. 853, 209.50.

12. PARTICIPACIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL

12.1 El Alcalde Municipal informó que, desde el inicio de sus operaciones, el Consultorio Municipal Jurisy ha brindado un total de 831 atenciones, de las cuales 600 se realizaron durante el mes de octubre del presente año. Asimismo, señaló que hasta el 31 de octubre se han recaudado Lps. 33, 950.00 por concepto de dichas atenciones. Agregó que este consultorio presta servicios a habitantes de las diferentes aldeas y caseríos del municipio. - La regidora Marylin González comentó que la doctora en cargo del consultorio está sobrecargada de trabajo. - El regidor Marvin Ruiz destacó la importancia de seguir fortaleciendo y enriquecimiento el proyecto. - El Alcalde Municipal respondió que ese es objetivo principal, con la intención de brindar mayor apoyo a la población.

12.2 Se está realizando la construcción del parque Municipal en el casco urbano.

12.3 El Alcalde Municipal informó que se recibió el fondo de caminos productivos, pero aclaró que el proyecto se dividió en dos etapas debido a que no cumplió las condiciones que le habían impuesto.

12.4 Agregó que se han identificado los terrenos necesarios para la construcción del aula de clases en Campo Siete.

12.5 Informó que se construirán dos aulas en la comunidad de Capiro.

12.6 Asimismo mencionó que se realizó el proyecto de agua potable que beneficiará a las colonias: Cinco de Mayo, Canadá, Divino Paraíso y Selinda Martínez.

12.7 Informó que se recibió la visita de la Cooperación Española, quienes auditaron a supervisar los proyectos ejecutados. Agregó que lo felicitaron y le aseguraron que continuarán brindando su apoyo.

13. ACUERDOS

13.1 La Corporación Municipal da por recibido el Informe Técnico, Administrativo y Financiero de Cierre de Convenio de Gestión definitivo periodo 2019- 2024, del Proyecto Descentralizado de Salud.

13.2 La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó la TRANSFERENCIA ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS N°4 por el valor de Lps. 944, 689.75 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL LPS CON 75/100).

13.3 La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó la AMPLIACION PRESUPUESTARIA N°10 por el valor de Lps. 97,050.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA LEMPÍRAS EXACTOS). Correspondiente a contribuciones por mejoras a proyectos de inversión y la contribución por consulta médica del consultorio Jauru.

13.4 La Corporación Municipal dice por recibida la solicitud de dominio pleno a favor de Redimiro Murillo Torres en un lote de solar ubicado en el Barrio El Calvario.

13.5 La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó conceder dominio pleno a favor de YESSANY YOSEFINA MURILLO, mayor de edad, hondureña, con documento Nacional de Identificación N°1811-2001-00180, con domicilio en la Col. Nuevo Milenium, Yonto, Yoro. - Solicitando para obtener dominio pleno a favor de un solar ubicado en la Colonia Nuevo Milenium, Municipio de Yonto, departamento de Yoro. - Resulta que la Municipalidad en reunión celebrada a los 23 días del mes de noviembre del año 2023, Acta N°60, admitió la solicitud y para resolver lo procedente mandó pasar y resolver al departamento de Catastro para que practicara la mensura del solar relacionado, resultando el solar medido de la siguiente manera: AL NORTE con propiedad de Terrero Municipal / 9.10 Metros lineales/, AL SUR con calle por medio y con propiedad de Abisai Torres Palma / 10.30 Metros lineales/, AL ESTE con propiedad de Kenio Clambel George y Lucio Correa Pérez / 31.50 Metros lineales/ y AL OESTE con propiedad de Rita Velázquez / 30.50 Metros lineales/ lo que totaliza un área de TRESCIENTOS CINCO PUNTO DOS METROS CUADRADOS / 305.02 MTS²/ con un valor de dominio pleno de MIL DOSCIENTOS NOVENTE LEMPÍRAS CON OCHO CENTAVOS (Lps. 1,220.08).

13.6 La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó conceder dominio pleno a favor de TRIFINA GUERRERO SANTOS, mayor de edad, hondureña, con documento Nacional de Identificación N°1503-1967-00107, con domicilio en La Sabana de San Pedro, Yonto, Yoro. - Solicitando para obtener dominio pleno de un solar ubicado en La Sabana de San Pedro, Yonto, Yoro. - Resulta que la Municipalidad en reunión celebrada a los 03 días del mes de septiembre del año 2024, Acta N°87, admitió la solicitud y para resolver lo procedente mandó pasar y resolver al Departamento de Catastro para que practicara la mensura del solar relacionado, resultando el solar medido de la siguiente manera: AL NORTE con propiedad de María Esterina Domínguez / 103.93 Metros lineales/, AL SUR con propiedad de área verde y con calle por medio y con propiedad de Elvin Salmerón 17.60 + 75.10 / 92.70 Metros lineales/, AL ESTE con calle por medio y con propiedad de José Luis Ramírez / 26.32 Metros lineales/ y AL OESTE con propiedad de María Esterina Domínguez y área verde 12.40 + 12.00 / 24.40 Metros lineales/ lo que totaliza un área de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS / 1,591.29 MTS²/ con un valor de dominio pleno de NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPÍRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Lps. 9,547.74). CUADRO DE CONSTRUCCION: Estación 1-2, Distancia 59.00, Rumbo S 75° 12' 2" E, Coordenadas X 469726 y 1670546, Estación 2-3, Distancia 44.94, Rumbo S 81° 32' 30" E, Coordenadas X 469783 y 1670531, Estación 3-4, Distancia 4.96, Rumbo S 17° 44' 24" W, Coordenadas X 469827 y 1670524, Estación 4-5, Distancia 3.31, Rumbo S 31° 31' 41" W, Coordenadas X 469826 y 1670520, Estación 5-6, Distancia 7.13, Rumbo S 51° 39' 59" W, Coordenadas X 469824 y 1670517, Estación 6-7, Distancia 10.93, Rumbo S 61° 20' 51" W, Coordenadas X 469819 y 1670512, Estación 7-8, Distancia 8.8, Rumbo S 83° 18' 43" W, Coordenadas X 469809 y 1670507, Estación



8-9, Distancia 8.85, Rumbo $N 60^{\circ}16'23''W$, Coordenadas $X 469800$ Y 1670506 , Estación 9-10, Distancia 12.41, Rumbo $N 16^{\circ}44'16''E$, Coordenadas $X 469792$ Y 1670507 , Estación 10-11, Distancia 18.80, Rumbo $N 89^{\circ}5''E$, W, Coordenadas $X 469795$ Y 1670519 , Estación 11-12, Distancia 25.30, Rumbo $N 84^{\circ}4'47''W$, Coordenadas $X 469776$, Y 1670519 , Estación 12-13, Distancia 31.00, Rumbo $N 65^{\circ}20'41''W$, Coordenadas $X 469751$ Y 1670528 , Estación 13-1, Distancia 19.00, Rumbo $N 15^{\circ}7'30''E$, Coordenadas $X 469783$ Y 1670534 : SUPERFICIE = 1,591.80 MTS².

13.7 La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó conceder dominio pleno a favor de **MARIA DEL CARMEN CASTRO VALDEZ**, mayor de edad, hondureña, con documento Nacional de Identificación No. 1811-1956-00035, con domicilio en el Barrio El Centro, Yoro, Yoro. - Solicitando para obtener dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio El Centro, Yoro, Yoro. - Resulta que la Municipalidad en reunión celebrada a los 06 días del mes de agosto 2024, Acta N° 84, admitió la solicitud y para resolver lo procedente mandó pasar y resolver al Departamento de Catastro, para que practicara la mensura del solar relacionado, resultando el solar medido de la siguiente manera: AL NORTE con propiedad de Martha Mariela Castro Valdez / 11.65 Metros lineales /, AL SUR con propiedad de Telma Argentina Castro, con calle por medio y con propiedad de Escuela Cleto González 4.90 + 8.10 / 16.00 Metros lineales /, AL ESTE con propiedad de Martha Mariela Castro Valdez / 30.90 Metros lineales / y AL OESTE con propiedades de Telma Argentina Castro y Camila Celestina Durán 13.44 + 16.82 / 30.26 Metros lineales / lo que totaliza un área de TRESCIENTOS TRECE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS / 313.75 MTS² / con un valor de dominio pleno de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 6,275.00). CUADRO DE CONSTRUCCION: Estación 1-2, Distancia 11.65, Rumbo $S 74^{\circ}6'E$, Coordenadas $X 469419$ Y 1665924 , Estación 2-3, Distancia 30.90, Rumbo $S 16^{\circ}31'24''W$, Coordenadas $X 469431$ Y 1665921 , Estación 3-4, Distancia 8.10, Rumbo $N 70^{\circ}53'37''W$, Coordenadas $X 469422$ Y 1665891 , Estación 4-5, Distancia 13.44, Rumbo $N 18^{\circ}26'S'E$, Coordenadas $X 469414$ Y 1665894 , Estación 5-6, Distancia 4.90, Rumbo $N 71^{\circ}18'22''W$, Coordenadas $X 469418$ Y 1665906 , Estación 6-1, Distancia 16.82, Rumbo $N 19^{\circ}33'19''E$, Coordenadas $X 469414$ Y 1665908 , SUPERFICIE = 313.72 MTS².

13.8 La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó conceder dominio pleno a favor de **GUSTAVO ADOLFO AGUIAR RODRIGUEZ**, mayor de edad, hondureño, con documento Nacional de Identificación N° 0801-1962-02332, con domicilio en la Col. Eustasio Barreras, Yoro, Yoro. - Solicitando para obtener dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio Brisas del Aguán, Yoro, Yoro. - Resulta que la Municipalidad en reunión celebrada a los 08 días del mes de octubre del año 2024, Acta N° 89, admitió la solicitud y para resolver lo procedente, mandó pasar y resolver al Departamento de Catastro para que practicara la mensura del solar relacionado, resultando el solar medido de la siguiente manera: AL NORTE con propiedad de Ángel María Herrera / 75.08 Metros lineales /, AL SUR con calle por medio y con propiedad de Marina Soza / 90.82 Metros lineales /, AL SUR ESTE con propiedad de Ángel María Herrera y Lucas Vaquedano / 106.04 Metros lineales / y AL OESTE con propiedad de Maynor González y Vicente García / 91.83 Metros lineales / lo que totaliza un área de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS / 6,472.25 MTS² / con un valor de dominio pleno de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (Lps. 10,458.37). CUADRO DE CONSTRUCCION: Estación 1-2, Distancia 75.08, Rumbo $S 73^{\circ}18'2''E$, Coordenadas



X 469061 Y 1666780, Estación 2-3, Distancia 41.76, Rumbo S 16°41'57"E, Coordenadas X 469131 Y 1666649, Estación 3-4, Distancia 16.76, Rumbo S 17°21'14"W, Coordenadas X 469143 Y 1666659, Estación 4-5, Distancia 7.07, Rumbo S 8°7'46"E, Coordenadas X 469138 Y 1666649, Estación 5-6, Distancia 11.70, Rumbo S 14°58'59"W, Coordenadas X 469139 Y 1666636, Estación 6-7, Distancia 10.63, Rumbo S 11°41'9"W, Coordenadas X 469135 Y 1666625, Estación 7-8, Distancia 6.71, Rumbo S 26°33'54"E, Coordenadas X 469128 Y 1666617, Estación 8-9, Distancia 41.40, Rumbo S 37°52'29"W, Coordenadas X 469131 Y 1666641, Estación 9-10, Distancia 19.42, Rumbo S 78°6'40"W, Coordenadas X 469124 Y 1666602, Estación 10-11, Distancia 18.97, Rumbo N 71°33'54"W, Coordenadas X 469105 Y 1666598, Estación 11-12, Distancia 52.43, Rumbo N 55°5'51"W, Coordenadas X 469087 Y 1666604, Estación 12-13, Distancia 20.59, Rumbo N 29°3'16"E, Coordenadas X 469044 Y 1666634, Estación 13-14, Distancia 14.21, Rumbo N 39°17'21"E, Coordenadas X 469054 Y 1666652, Estación 14-1, Distancia 57.04, Rumbo N 2°0'34"W, Coordenadas X 469063 Y 1666663: SUPERFICIE = 6,972.25 MTS².

13.9 La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó conceder dominio pleno a favor del Sr. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR RODRIGUEZ, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1962-02332, con domicilio en la Col. Eustasio Banegas, Yoro, Yoro. - Solicitando para obtener dominio pleno de un solar ubicado en la Colonia Eustasio Banegas, Yoro, Yoro. - Resulta que la Municipalidad en reunión celebrada a los 08 días del mes de octubre del año 2024, Acta N° 89, admitió la solicitud y para resolver lo procedente mandó pasar y resolver al Departamento de Catastro para que prodiere la mensura del solar relacionado, resultando el solar medido de la siguiente manera: AL NORTE con camino por medio y con propiedad de Juan Anastasio Pérez y Manuel Enrique Welch / 406.60 Metros lineales / AL SUR con propiedades de Byron González y Antonio Calix, con calle por medio y con propiedad de Uri Escobedo Calix, Mario Calix, Karen Calix, Concepción Calix, Bethy Calix y con Río Aguán / 622.22 Metros lineales / AL ESTE con propiedad de Milton Velásquez, Rufo Ramírez y Olga Ondina Alvarés y con calle por medio y con propiedad de Blanca Eduvina Velásquez / 496.92 Metros lineales / y AL OESTE con propiedad de Marina Sosa / 502.27 Metros lineales / lo que totaliza un área de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS / 132,472.75 MTS² / con un valor de dominio pleno de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (Lps. 198,709.12). CUADRO DE CONSTRUCCION = Estación 1-2, Distancia 102.08, Rumbo S 87°45'45"E, Coordenadas X 469359 Y 1666629, Estación 2-3, Distancia 89.36, Rumbo S 79°38'1"E, Coordenadas X 469461 Y 1666625, Estación 3-4, Distancia 109.66, Rumbo N 80°1'20"E, Coordenadas X 469454 Y 1666610, Estación 4-5, Distancia 50.77, Rumbo S 92°7'29"E, Coordenadas X 469651 Y 1666629, Estación 5-6, Distancia 60.73, Rumbo S 17°14'29"E, Coordenadas X 469678 Y 1666586, Estación 6-7, Distancia 65.19, Rumbo S 85°36'4"W, Coordenadas X 469696 Y 1666528, Estación 7-8, Distancia 14.14, Rumbo S 45°0'0"W, Coordenadas X 469631 Y 1666523, Estación 8-9, Distancia 9.86, Rumbo S 6°20'24"E, Coordenadas X 469621 Y 1666513, Estación 9-10, Distancia 117.39, Rumbo S 20°26'30"W, Coordenadas X 469622 Y 1666504, Estación 10-11, Distancia 71.39, Rumbo S 11°18'35"W, Coordenadas X 469581 Y 1666394, Estación 11-12, Distancia 91.91, Rumbo S 78°26'23"E, Coordenadas X 46



Estación 12-13, Distancia 14.00, Rumbo S 0°0'0"E, Coordenadas X 469611 y 1666315; Estación 13-14, Distancia 11.18, Rumbo N 79°41'42"W, Coordenadas X 469611 y 1666301; Estación 14-15, Distancia 16.97, Rumbo S 18°26'5"W, Coordenadas X 469600 y 1666303; Estación 15-16, Distancia 36.24, Rumbo S 27°58'46"W, Coordenadas X 469594 y 1666285; Estación 16-17, Distancia 33.53, Rumbo N 72°38'45"W, Coordenadas X 469577 y 1666259; Estación 17-18, Distancia 42.49, Rumbo S 26°33'54"W, Coordenadas X 469545 y 1666263; Estación 18-19, Distancia 18.44, Rumbo S 49°23'55"W, Coordenadas X 469526 y 1666225; Estación 19-20, Distancia 7.00, Rumbo N 90°0'0"W, Coordenadas X 469512 y 1666213; Estación 20-21, Distancia 29.97, Rumbo S 64°13'24"W, Coordenadas X 469505 y 1666213; Estación 21-22, Distancia 11.18, Rumbo S 79°41'42"W, Coordenadas X 469478 y 1666200; Estación 22-23, Distancia 17.00, Rumbo N 61°55'39"W, Coordenadas X 469467 y 1666198; Estación 23-24, Distancia 5.00, Rumbo N 36°52'41"E, Coordenadas X 469452 y 1666206; Estación 24-25, Distancia 17.03, Rumbo N 3°21'59"W, Coordenadas X 469455 y 1666210; Estación 25-26, Distancia 53.60, Rumbo N 75°57'49"W, Coordenadas X 469454 y 1666227; Estación 26-27, Distancia 56.61, Rumbo N 54°20'40"W, Coordenadas X 469402 y 1666240; Estación 27-28, Distancia 28.28, Rumbo N 45°0'0"W, Coordenadas X 469356 y 1666273; Estación 28-29, Distancia 59.03, Rumbo N 63°52'18"W, Coordenadas X 469336 y 1666293; Estación 29-30, Distancia 54.12, Rumbo S 27°30'43"W, Coordenadas X 469283 y 1666319; Estación 30-31, Distancia 41.44, Rumbo S 19°44'48"E, Coordenadas X 469258 y 1666271; Estación 31-32, Distancia 27.89, Rumbo S 75°27'55"W, Coordenadas X 469272 y 1666232; Estación 32-33, Distancia 12.65, Rumbo N 71°33'54"W, Coordenadas X 469245 y 1666225; Estación 33-34, Distancia 48.55, Rumbo N 57°37'41"W, Coordenadas X 469233 y 1666229; Estación 34-35, Distancia 60.21, Rumbo N 41°38'0"W, Coordenadas X 469192 y 1666255; Estación 35-36, Distancia 73.24, Rumbo N 34°59'31"W, Coordenadas X 469152 y 1666300; Estación 36-37, Distancia 19.42, Rumbo N 11°53'19"W, Coordenadas X 469110 y 1666360; Estación 37-38, Distancia 84.53, Rumbo N 27°28'27"E, Coordenadas X 469106 y 1666379; Estación 38-39, Distancia 78.09, Rumbo S 80°25'1"E, Coordenadas X 469145 y 1666459; Estación 39-40, Distancia 68.45, Rumbo S 64°55'57"E, Coordenadas X 469222 y 1666441; Estación 40-41, Distancia 11.05, Rumbo S 84°48'20"E, Coordenadas X 469284 y 1666412; Estación 41-42, Distancia 60.54, Rumbo N 30°48'5"E, Coordenadas X 469295 y 1666411; Estación 42-43, Distancia 19.10, Rumbo N 42°52'49"E, Coordenadas X 469326 y 1666463; Estación 43-44, Distancia 17.46, Rumbo N 23°37'45"E, Coordenadas X 469339 y 1666477; Estación 44-45, Distancia 33.00, Rumbo N 0°0'0"E, Coordenadas X 469346 y 1666493; Estación 45-46, Distancia 33.12, Rumbo N 61°6'48"W, Coordenadas X 469346 y 1666526; Estación 46-47, Distancia 33.24, Rumbo N 21°9'40"E, Coordenadas X 469317 y 1666542; Estación 47-48, Distancia 31.43, Rumbo N 32°11'44"E, Coordenadas X 469329 y 1666573; Estación 48-01, Distancia 31.78, Rumbo N 24°8'43"E, Coordenadas X 469346 y 1666600; SUPERFICIE = 132, 472.75 Mts² (20.00 Md).

13.10 La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó las RESPUESTAS DE LA SUBSANACION A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL DICTAMEN DE RENDICION DE CUENTAS ACUMULADA EN SUS CATORCE FORMAS Y EL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GAS-

TO EJECUTADO AL TERCER TRIMESTRE 2024.

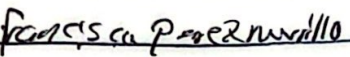
13.11 La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó el Proyecto de Construcción de 01 aula de clases de 8x6 M² en el caserío de Campo Siete, aldea Valleullo.

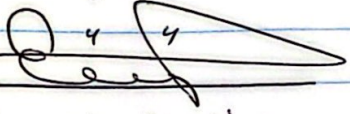
H. CIERRE DE LA SESION

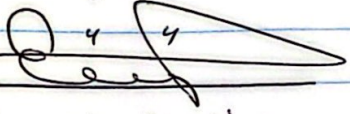
No habiendo más asunto que tratar, se cerró la sesión siendo las 12:58 PM


Alcalde Municipal Freddy Orlando Murillo


2º César Nahún Aquino Martínez

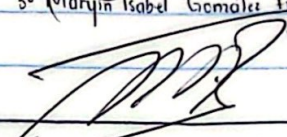

4º Francisca Pérez Murillo

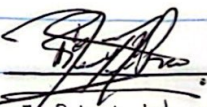

6º José Brígido Castro


8º Ramona Esthela Palma Murillo


1º Kimberlyn Ester Domínguez Cobrera


3º Marjín Isabel González Figueroa


5º Marvin Antonio Ruiz


7º Relando Murillo Romo


Secretaría Municipal

Acta N° 93

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Yonto, departamento de Yoro, realizada el lunes 18 de noviembre del año 2024, en el Salón de la Alcaldía Municipal. Presidió la misma el Alcalde Municipal Freddy Orlando Murillo.